



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*

## **PROGRAMA DE MOVILIDAD DOCENTE A MADRID**

### **PIESCI-SPU**

### **BASES DE LA SÉPTIMA CONVOCATORIA**

La REPÚBLICA ARGENTINA tiene una prolífica crónica de intercambios con el REINO DE ESPAÑA, siendo la cultura, la política, los debates académicos y la educación objeto de múltiples enriquecimientos en distintos períodos de nuestra historia.

El Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" con sede en la Ciudad de MADRID, tiene la particularidad de ser desde su creación el primer Colegio Mayor mixto de España y el único de posgrado de los 40 colegios mayores de la Ciudad Universitaria de Madrid.

Dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, e integrado a la red de Colegios Mayores de la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, funciona desde 1971 acogiendo residentes de todas las nacionalidades que realizan estudios en España, proporcionándoles alojamiento y servicios inherentes a su actividad. Asimismo, constituye un centro de difusión cultural, científico y académico de nuestro país con el fin de afianzar, en las mencionadas áreas, las relaciones con España.

El presente programa de movilidad docente es una iniciativa conjunta de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, a través del PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PIESCI), y del COLEGIO MAYOR ARGENTINO "NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN" que se desarrolla desde hace 5 años y que se ha constituido como un hito más en la rica historia de intercambios entre ambos países.

Para mayor información acerca del Colegio Mayor, visite el sitio web oficial del mismo (<http://www.cmanslujan.com/>)

#### **A. Objetivos del programa**

Este Programa tiene como objetivo general colaborar en el mejoramiento de la calidad de la docencia y en el fortalecimiento de los proyectos de investigación, facilitando el análisis y la contrastación de los programas y proyectos de investigación que se realizan en sus cátedras con los que se desarrollan en cátedras o grupos de investigación homólogos de reconocido prestigio de universidades españolas.



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*

El objetivo del Programa es incentivar la movilidad de jóvenes docentes noveles así como aquellos que se encuentren iniciándose como investigadores. Para ello, se otorgará una ayuda económica a docentes universitarios que se desempeñen en universidades nacionales de todo el país a fin de que lleven a cabo planes de trabajo originales en el seno de cátedras homólogas o grupos de investigación españoles, cuyo desarrollo implique un importante impacto en su institución de origen en la REPÚBLICA ARGENTINA.

### **B. Requisitos**

#### *1.- Requisitos excluyentes a cumplir por los postulantes*

#### **Únicamente se aceptarán postulaciones de:**

- Docentes regulares concursados en Universidades Nacionales.
- Preferentemente menores de 50 años al momento del cierre de la presente convocatoria.
- Quienes presenten un plan de trabajo a desarrollar en una institución situada en la Ciudad de Madrid, el cual deberá ser novedoso y promotor del fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales. Asimismo, el plan de trabajo deberá incluir una descripción del potencial impacto académico que el mismo tendrá en la institución de origen con arreglo a los planes de desarrollo institucional o planes estratégicos de internacionalización.
- Quienes se comprometan expresamente a alojarse en el Colegio Mayor Argentino y asistir a los encuentros de trabajo e intercambio organizados por la Dirección del Colegio, con el fin de socializar las diversas experiencias académicas posibilitadas y realizadas en el marco del Programa de Movilidad Docente.

Es válido recordar que la asignación de una plaza en el Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" no admite bajo ningún concepto el alojamiento de familiares y/o pareja del docente beneficiario.

No se aceptarán en ningún caso candidaturas de:

- Docentes interinos.
- Autoridades de las Universidades Nacionales.
- Autoridades de Unidades Académicas.



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*

- Docentes beneficiarios de anteriores convocatorias del Programa.

*2.- Requisitos a cumplir por las Universidades*

Podrán participar de la presente convocatoria aquellas instituciones que:

- No adeuden rendiciones correspondientes a la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y/o Quinta Convocatorias del Programa. La fecha límite, **no prorrogable bajo ningún concepto**, para la regularización de la presentación de las rendiciones es el **2 de mayo de 2016**.
- Incluyan en la presentación la correspondiente acta formulada por un comité evaluador conformado, en acuerdo con la regulación interna de la universidad, con el fin de garantizar la elección de los candidatos más pertinentes así como la confección de un orden de mérito que no podrá incluir más de CUATRO (4) postulantes.
- Presenten postulaciones que observen los requisitos relacionados al perfil de los postulantes expuestos en la presente en el punto B – 1.

No se aceptarán **en ningún caso**:

- Postulaciones incompletas. No habrá posibilidad, ni plazo prorrogable para elevar ninguno de los documentos requeridos y completar una postulación con posterioridad al **16 de mayo de 2016**.
- Presentaciones de postulaciones que sean entregadas físicamente en la oficina del PIESCI.

Es válido mencionar que todas aquellas presentaciones que se realicen sin observar estos requisitos serán **desestimadas automáticamente**.

**C. Presentación de la postulación**

Las presentaciones deberán ser realizadas por la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de pertenencia del postulante, no dándose como válidas aquellas postulaciones realizadas por docentes de modo individual y nominal.



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*

Para completar la postulación, se deberán elevar los siguientes documentos:

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FORMATO</b>
<i>Formulario de presentación</i>	Docente postulante	Digital PDF
<i>Aval de la institución de origen</i>	Rector de la institución de origen del docente	Digital PDF
<i>Aval de la institución de destino</i>	Un representante académico y el responsable de la oficina de relaciones internacionales de la institución de destino	Digital PDF
<i>Certificación del cargo docente</i>	Autoridad que corresponda	Digital PDF
Copia del <i>Acta del Comité Evaluador</i> (el orden de mérito confeccionado podrá tener como máximo CUATRO (4) postulantes)	Integrantes del Comité Evaluador	Digital PDF
<i>Carta compromiso</i> (debe presentarse únicamente UNA (1) copia, independientemente de la cantidad de postulantes)	Rector de la institución de origen del docente	Original Ingresa por Mesa de Entrada de la Dirección de Despacho del Ministerio Marcelo T. de Alvear 1690 (1020) CABA

Deberán utilizarse y respetarse los modelos de cada uno de estos documentos.

#### **D. Duración**

Las movilidades para la Séptima Convocatoria podrán realizarse entre el 01 de octubre de 2016 hasta el 30 de junio de 2017, exceptuando el período comprendido entre el 24 de diciembre de 2016 y el 01 de enero de 2017 dado que el Colegio Mayor permanece cerrado durante el mismo.

El período por el cual se extiende la presente convocatoria no será pasible de cambios, por lo que no es posible bajo ningún concepto realizar movilidades fuera del período indicado, perdiendo de este modo el financiamiento otorgado de cada movilidad no efectivizada, el cual deberá ser devuelto a este Ministerio a través de los mecanismos que establece la normativa vigente.

Cada candidato podrá elegir dentro del período establecido las fechas que le resulten más convenientes para realizar la movilidad. Las estadías podrán ser de TREINTA (30) DÍAS como mínimo y SESENTA (60) DÍAS como máximo **sin excepción**.

Las fechas elegidas por los candidatos quedarán sujetas a la disponibilidad de alojamiento del Colegio Mayor Argentino en Madrid. Una vez asegurada la disponibilidad por parte del Colegio Mayor Argentino no se podrán modificar las fechas aprobadas.



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*

### **E. Financiamiento**

A cargo de la Secretaría de Políticas Universitarias:

- Alojamiento en el Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" en Madrid, sujeto a disponibilidad. Las autoridades del Colegio Mayor asignarán a los docentes seleccionados habitaciones compartidas equipadas con cama, escritorio, armario, mesa y lavabo. La Dirección del Colegio Mayor, siempre que le sea posible, seguirá un criterio etario al momento de la asignación del alojamiento. Es válido aclarar que las habitaciones serán distribuidas de acuerdo al género.
- Ayuda a la movilidad por un total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) destinados a la compra de pasajes de Aerolíneas Argentinas sin excepción, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1191/12 y la Decisión Administrativa N° 244/13, debiéndose respetar y ajustar a las fechas de movilidad aprobadas y confirmadas por el Programa. Asimismo, el financiamiento de eventuales excedentes en concepto de pasajes deberá ser afrontado por la universidad de origen del docente.

A cargo de la Universidad de origen del docente:

- La cobertura de los seguros correspondientes durante el viaje y la estadía, y un seguro de salud durante la movilidad.
- El otorgamiento de licencia con goce de haberes.
- La cobertura de los eventuales excedentes generados en la compra de los traslados aéreos a la Ciudad de Madrid.

### **F. Plazos y Documentación**

- Fecha límite para la regularización de la presentación de rendiciones adeudadas: **2 de mayo de 2016.**
- Fecha límite para la presentación de las postulaciones: **16 de mayo de 2016<sup>1</sup>** a las 15h00.
- Notificación de los resultados de la selección de candidatos: **27 de mayo de 2016.**

---

<sup>1</sup> Las Universidades tienen la facultad de fijar una fecha límite, previa a la antedicha, para recibir las presentaciones por parte de los docentes.



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*

- Únicamente deberá ser ingresada por la Mesa de Entrada de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación y Deportes la **Carta compromiso** firmada por la máxima autoridad de la Universidad, la cual deberá ser presentada en acuerdo con el formato aprobado por el Programa. Será requerida UNA (1) copia, independientemente de la cantidad de postulantes presentados por la institución.

Esta última presentación deberá ser dirigida, antes del día 16 de mayo de 2016, a:

Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional  
(PIESCI)  
Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación de la Nación  
Marcelo T. de Alvear 1690  
CP C1020ACA  
C.A.B.A

El resto de la documentación requerida en el punto C de la presente, deberá ser remitida por la Oficina de Relaciones Internacionales que corresponda antes de las 15h00 del 16 de mayo de 2016 a la siguiente dirección de correo electrónico: [movdocmadrid@me.gov.ar](mailto:movdocmadrid@me.gov.ar).

La documentación deberá ser enviada únicamente en **formato digital PDF**, no pudiendo superar cada envío los **4MB de tamaño**. Es responsabilidad de quien efectúa el envío verificar que éste haya sido recepcionado correctamente.

El asunto del mail deberá ser: "CANDIDATURA", pudiéndose agregar el apellido del candidato.

**Aquellas propuestas cuya documentación esté incompleta, no respeten los requisitos expresados en la presente, o sean elevadas fuera del plazo previsto en el cronograma, serán automáticamente desestimadas.**